

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE SE OPERA
EN LA COMPAÑIA

EDIFICAR S.A. EDIFICARSA

QUANTIA: USD 520,00

Di 4 copias

***** DA *****

Escritura número dos-
cientos veinte y uno. -

En la ciudad de Quito ,

Distrito Metropolitano,

Capital de la República
del Ecuador , hoy , día

miércoles cinco (5)-

de Febrero del dos mil
tres; ante mí, doctor

Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero de este Cantón, comparece el señor
Ingeniero Alfredo Jaramillo Arguello, a nombre y en
representación de la Compañía EDIFICAR S.A. EDIFICARSA,

en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas,
según consta del nombramiento que se agrega. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta

ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberseme exhibido por parte del

compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya
fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega

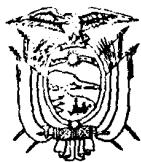
como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en
el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo
a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de

Escrituras Pùblicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia EDIFICAR S.A. EDIFICARSA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARCIENTE: Interviene a la celebración de esta escritura pùblica el señor Ingeniero ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas, tal como consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil viudo y se encuentra en pleno uso de su capacidad legal.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) EDIFICAR S.A. EDIFICARSA es una sociedad anónima que se constituyó el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Primero del Cantón Quito. Doctor Jorge Machado Cevallos y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. b) El capital social suscrito de la compañía actualmente es de doce millones de sucre, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucre cada una. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: La Junta General de Accionistas todos de nacionalidad ecuatoriana, reunida el veintisiete de diciembre del dos mil, con el voto unánime del capital social, resolvió aumentar dicho capital social en la suma de trece millones de sucre (S/.13.000.000) los mismos que sumados a los doce millones de sucre



0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

(S/.12.000.000) del actual capital, determinan que la Compañía tenga un capital social de veinte y cinco millones de sucre (S/.25.000.000). En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y pago de este aumento de capital, se resolvió que se haga en numerario en un veinte y cinco por ciento por lo menos, y el saldo a dos años plazo sin embargo y en virtud del proceso de dolarización del país, el capital social de la Compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica así como el aumento de capital que se hace en proporción a los actuales porcentajes de los accionistas; por lo mismo las acciones deben tener un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, y el capital social entonces debe ser de mil dólares (USD 1.000), lo que significará que el capital social señalado estaría representado por dos mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; de conformidad con el cuadro de integración del aumento del capital social que consta en el Acta de Junta General de Accionistas del veintisiete de diciembre del dos mil, cuya copia se ha insertado y se considera como parte integrante de esta escritura pública. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes y en vista de la resolución adoptada con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, se reforman los Estatutos Sociales de EDIFICAR S.A. EDIFICARSA en los términos que constan del acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de diciembre del

dos mil, cuya copia se adjunta a esta minuta. QUINTA.

JURAMENTO: Por medio del presente instrumento, el Gerente y representante legal de la Compañía, señor Ingeniero Alfredo Jaramillo, afirma bajo juramento que la nueva integración del capital se encuentra acreditada correctamente; así como también de que hasta la presente fecha la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y protocolizar con ella todos los documentos habilitantes antes mencionados". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *M*

Alfredo Jaramillo Arguello
Ing. Alfredo Jaramillo Arguello

C.C. 170307860-8

Alfredo Jaramillo Arguello



edificar s.a.

Ing. Alfredo Jaramillo A.

0000003

Av. Eloy Alfaro 939 y Amazonas
Of. 202 y PH/Telfs. 552-573 - 552-222
Fax: 502071
Quito - Ecuador



Quito Enero 17, 2001

Señor Ingeniero
ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO
Presente

Muy estimado ingeniero:

Cúmpleme, comunicarle a usted que en la Junta General Universal de Accionistas de "EDIFICAR S.A. EDIFICARSA", de enero 10 del 2001, se resolvió por unanimidad, reelegirle a usted Gerente de la Compañía, por el período de dos años, por lo que me es grato extenderle el presente nombramiento, para que usted ejerza como Gerente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía. La Compañía se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 12 de mayo de 1988, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de junio del mismo año; en la que constan las atribuciones del Administrador.

De usted muy atentamente,

Srta. Jenny Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

JR/kf

Yo, Ing. Luis Alfredo Jaramillo Arguello, portador de la C.I. # 170307860-8, acepto el cargo de Gerente de EDIFICAR S.A. EDIFICARSA".- Quito, 22 de enero del 2001.

Ing. Luis Alfredo Jaramillo Arguello
C.I. 170307860-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1737 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 16 MAR 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYOSO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDIFICAR S.A. EDIFICARSA"

En la ciudad de Quito, el dia 27 de diciembre del 2000, a las 16h00 en el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la calle Eloy Alfaro 939 y Río Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Alfredo Jaramillo Arguello, propietario de 1164 acciones de diez mil sures cada una, equivalente a un capital de once millones seiscientos cuarenta mil sures; comparece además el mencionado ingeniero Jaramillo como padre y Representante Legal de sus hijos los menores: José Antonio Jaramillo Marques, propietario de 12 acciones de diez mil sures cada una, equivalente a un capital de ciento veinte mil sures; María José Jaramillo Marques, propietaria de 12 acciones de diez mil sures cada una, equivalente a un capital de ciento veinte mil sures y Bárbara Tatiana Jaramillo Marques, propietaria de 12 acciones de diez mil sures cada una, equivalente a un capital de ciento veinte mil sures quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía, el señor Ing. Vinicio Jaramillo y como Secretario el Gerente señor Ing. Alfredo Jaramillo. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

- PRIMERO:** Aumento de Capital
- SEGUNDO:** Reforma de Estatutos Sociales.
- TERCERO:** Autorización al Gerente para la emisión de nuevos libros y títulos de acciones.

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del dia el Gerente propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en proporción a los actuales porcentajes de los accionistas, en la suma de trece millones de sures (S/. 13'000.000) valor que se pagará de contado en más de un 25%; la diferencia será cancelada a dos años plazo; este aumento sumado a los doce millones de sures (S/. 12'000.000) del capital actual determinan que la compañía tenga un capital social de veinte y cinco millones de sures (S/. 25'000.000); sin embargo y en virtud del proceso de dolarización del país; el Gerente propone que el capital social de la compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica así como el aumento de capital; tomando un cambio de veinte y cinco mil sures (S/. 25.000) por cada dólar; el aumento de capital acordado será pagado por todos los accionistas en proporción a los actuales porcentajes que mantienen en la compañía ; propone además el Gerente que las acciones tengan un valor de cuarenta centavos de dólares (US\$ 0.40) cada una y que el capital social entonces debe ser de mil dólares lo que significaría que el capital social señalado estaría representado por dos mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0.40); en virtud de lo cual se aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía.



Accionistas	Capital Actual	Aumento De Capital En Numerario		Nuevo Capital	No. De Acciones	Porcentaje
		Contado	2 Años			
Alfredo Jaramillo	11'640.000=US\$485.6	128.4	378.0	970	2.425	97 %
José Jaramillo	120.000=US\$ 4.8	5.2		10	25	1 %
Maria Jaramillo	120.000=US\$ 4.8	5.2		10	25	1 %
Bárbara Jaramillo	120.000=US\$ 4.8	5.2		10	25	1 %
Totales	12'000.000=US\$ 480	142.0	378.0	1.000	2.500	100 %

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos el nuevo cuadro de integración del capital social del que aparece que el nuevo capital social será de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000).

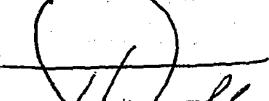
SEGUNDO: En vista del aumento de capital aprobado, el señor Vinicio Jaramillo propone que se haga la correspondiente reforma los Arts. cuarto y trigésimo quinto de los Estatutos Sociales y aprobándose por unanimidad el siguiente texto.

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000), dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta Junta General".

"ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- DECLARACIONES GENERALES: La sociedad EDIFICAR S.A. EDIFICARSA queda conformada únicamente por los accionistas que se aprecian en el cuadro de aumento de capital en los porcentajes que se indican

TERCERO: Toma la palabra el Gerente y señala que en virtud del proceso de dolarización del país solicita autorización a la Junta General de Accionistas para una vez aprobado e inscrito el aumento de capital emitir nuevos títulos de acciones a favor de cada uno de los accionistas conforme a la reforma de estatutos sociales aprobada; así mismo solicita autorización para emitir un nuevo libro de acciones y accionistas con los nuevos valores y capital de cada uno de los accionistas. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los presentes que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas y se lee y aprueba el acta por unanimidad. Siendo las 17H30, el Presidente levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.


ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO
Gerente - Secretario

Por sus propios derechos y en representación de
José, María y Barbara Jaramillo Marques


VINICIO JARAMILLO ARGUELLO
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
<u>CEUDULA DE CIUDADANIA</u> No. 170307860-8	
<u>JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	
17 ABRIL 1952	
FECHA DE NACIMIENTO	
<u>PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ</u>	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	01 320 0095
TOMO	PAQ.
ACT	
<u>PICHINCHA/ QUITO</u>	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
<u>GONZALEZ SUAREZ</u>	
53	
	
FIRMA DEL CEDULADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000

CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

**NÓTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en: QNA Fechas: 11/11/11

en: UNA Fojas: VIIC

NOTARIA PRIMERA
CANTON QUITO
Quito, Ecuador

5 FEB 2003

Jorge Maldonado Cevallos

Notario Primero del Canton Quito

Se²⁻

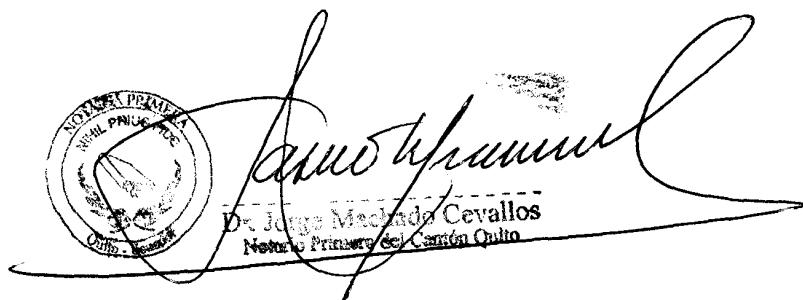


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

toro ante mí y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
cinco de Febrero del dos mil tres.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Canto Quito



NOTARIA
PRIMERA

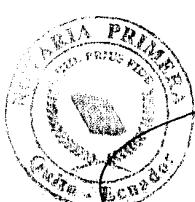


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0403, dictada por el Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el 02 de Febrero de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EDIFICAR S.A. EDIFICARSA, Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 05 de Febrero de 2003 y 12 de Mayo de 1988.-

Quito, 18 de Marzo de 2004.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Oficial



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de febrero del año 2.004, bajo el número **1074** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **962** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1812 vta., Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDIFICAR S.A. EDIFICARSA**", otorgada el cinco de febrero del año 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011360**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

